L

os aseguradores tienen la obligación de informar algunos resultados de su trabajo, al mismo tiempo que pueden comunicar otros asuntos. Así, por ejemplo, el párrafo 30 de la sección 705 de las NIA dice: “*30. When the auditor expects to modify the opinion in the auditor’s report, the auditor shall communicate with those charged with governance the circumstances that led to the expected modification and the wording of the modification. (Ref: Para. A27)*” Estas medidas son primero respetuosas con relación a los preparadores, a quienes puede colocarse en entredicho, en segundo lugar, son apropiadas porque permiten al cliente prepararse para enfrentar los efectos de una opinión modificada, en tercer lugar, la medida es prudente porque puede suceder que las explicaciones de la entidad hagan cambiar la posición del asegurador. Hay muchas otras reglas en las normas de aseguramiento, similares a la citada. Por ejemplo, en la NIA 540 se lee: “*38. In applying ISA 260 (Revised)[416] and ISA 265,[417] the auditor is required to communicate with those charged with governance or management about certain matters, including significant qualitative aspects of the entity’s accounting practices and significant deficiencies in internal control, respectively. In doing so, the auditor shall consider the matters, if any, to communicate regarding accounting estimates and take into account whether the reasons given to the risks of material misstatement relate to estimation uncertainty, or the effects of complexity, subjectivity or other inherent risk factors in making accounting estimates and related disclosures. In addition, in certain circumstances, the auditor is required by law or regulation to communicate about certain matters with other (800 character limit)*” Un auditor no debe obrar como un enemigo de la administración. Dice la sabiduría popular que lo cortés no quita lo valiente. Se puede ser muy escéptico sin tener que ser brusco, agresivo, cortante, desobligante, con el personal del cliente. No se está en un ambiente criminalístico sino en un trabajo que pretende aumentar la confianza del público en las manifestaciones del preparador. Las normas de aseguramiento se han elaborado considerando la forma de ser los seres humanos. Siempre somos más abiertos con los que nos tratan bien y, en cambio, nos oponemos a quienes nos tratan mal. Como se ha destacado muchas veces, la auditoría no se pensó para ser ejecutada por ciegos, sordos o personas sin tacto. Tampoco se concibió para mudos, porque lo que se espera es conocer el resultado de sus exámenes. Tiene mucha más utilidad que las empresas difundan información correcta, que lo hagan llenas de salvedades. En otras palabras: es mejor que corrijan. Mal piensa un revisor fiscal que cree que su valía se determina por hallar declaraciones incorrectas, desviaciones o desobedecimientos, que se comunican sin corregirse. Si se quiere preséntese un informe de gestión del revisor y entonces podrán contarse muchas cosas conocidas durante el proceso. Conocemos contadores que actúan con gran altivez, se consideran superiores a todos, son mandones, inspiran miedo. Estas personas reducen las buenas percepciones sobre la profesión.

*Hernando Bermúdez Gómez*